

Proceso No. 110014003055 2020 00379 00

Clase de Proceso: Ejecutivo -

Demandante: Scotiabank Colpatria S.A. **Demandado(a):** Hilda González Penagos.

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito allegada por la parte demandante que se avista en el numeral 10 de la carpeta digital, no fue objetada en el término de traslado y la misma está acorde en derecho, el juzgado, imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la suma total de \$38.539.545,00, respecto del Pagaré No. 207419274991; toda vez que el Pagaré No. 54069004379855575 se encuentra cancelado.

Ahora, de la liquidación de costas que milita en numeral 12 del expediente digital, practicada por la secretaría y por estar ajustada a derecho, con fundamento en el numeral 1º del canon 366 del Código General del Proceso esta Juzgadora procede a impartirle aprobación.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos Juez Juzgado Municipal Civil 055 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b2f478f832a5f1ab7f3fbab4475dd56e95482fdde19d30e92d036510abfc9be**Documento generado en 09/05/2022 08:52:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica